

ADENDA No. 01

PROCESO: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026

OBJETO: Contratación de la ejecución operativa del proyecto "Fortalecimiento Productivo, Agro Logístico y Comercial de la Cadena del Cacao como Aporte a la Transformación Socioeconómica y a la Construcción de Paz en Municipios PDET de la Cordillera Nariñense"

ENTIDAD: Gobernación de Nariño — Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

FECHA: 3 de Julio de 2026

I. CONSIDERACIONES

En atención a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia y en virtud de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el Departamento Administrativo de Contratación de la Gobernación de Nariño procede a modificar el cronograma y el pliego de condiciones definitivo en los términos que se presentaran posteriormente.

Se deja constancia de que el día **2 de julio de 2026**, de conformidad con el cronograma del proceso, se cargó la **Adenda No. 1**, mediante la cual se efectuaban ajustes al pliego de condiciones, con el fin de que los interesados pudieran presentar sus propuestas.

No obstante, el día de hoy se evidenció que dicha adenda aparece como **cancelada** en la plataforma SECOP II, sin que exista un motivo aparente para ello. En consecuencia, se deja constancia de que el documento adenda se cargó dentro del término establecido en el cronograma pero no se evidencia en plataforma, como se evidencia a continuación:

CO1.AMD.6566686

SAMC003-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))

CONTRATAR LA EJECUCIÓN OPERATIVA DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO AGRO LOGISTICO Y COMERCIAL DE LA CADENA DEL CACAO (Manifestación de interés (Menor Cuantía))

17 horas de tiempo transcurrido (2/07/2026 3:37:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelado

Detalle

Información general

Id

CO1.AMD.6566686

Id procedimiento

CO1.REQ.10565958

Estado

Modificación al proceso cancelada

Razón

Se ajustan condiciones técnicas del pliego de condiciones de conformidad con adenda 01

Cambios

+

Añadido un documento nuevo contrato: FIRMADAADENDA 1 - SAMC 003-2026.pdf

De lo anteriormente manifestado, es importante que los proponentes conozcas las condiciones de pliego ajustadas de conformidad a la respuesta a observaciones publicadas el día 1 de julio del 2026 en plataforma SECOP II, así las cosas, se procede a modificar el siguiente cronograma, y se reitera la publicación de la adenda 1, la cual por fallas en la plataforma no se ve registrada al público.

I. MODIFICACION CRONOGRAMA

Gobernación de Nariño

Dirección: Calle 19 # 23 -78

Pasto - Nariño - Colombia

Teléfono: (602) – 7332133

Código Postal 520003 | 123

contactenos@narino.gov.co

www.narino.gov.co

c	FECHA	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas	3/07/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE- o página o sistema electrónico que haga sus veces
Plazo para presentar ofertas y cierre del proceso	9/07/2026 3:00 P.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE- o página o sistema electrónico que haga sus veces
Apertura de sobre de requisitos Habilitantes y ponderables.	9/07/2026 3:15 P.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE- o página o sistema electrónico que haga sus veces
Informe de presentación de ofertas	9/07/2026 3:30 P.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE- o página o sistema electrónico que haga sus veces
Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de factores ponderables	9/07/2026 3:00 P.M.	Comité Asesor y dependencias responsables.
Publicación informe de Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de factores ponderables	14/07/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE- o página o sistema electrónico que haga sus veces
Traslado del informe de evaluación, presentación de observaciones al mismo y recepción de requisitos subsanables	HASTA EL 17/07/2026 6:00 P.M	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE- o página o sistema electrónico que haga sus veces
Publicación de informe final de verificación de requisitos habilitantes y factores ponderables	22/07/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE- o página o sistema electrónico que haga sus veces
Publicación de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.	23/07/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE- o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Suscripción de contrato	DENTRO DE LOS DOS DIAS HABLES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DE L RESOLUCION DE ADJUDICACION	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE- o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	DENTRO DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE- o página o sistema electrónico que haga sus veces.
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	DENTRO DEL DIA HABIL SIGUIENTE A LA ENTREGA DE GARANTIAS	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE- o página o sistema electrónico que haga sus veces.

II. MODIFICACIONES AL

PLIEGO DE CONDICIONES - MODIFICACIÓN 1 — NUMERAL

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Texto anterior:

"La evaluación de capacidad financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente al momento del cierre y en firme a más tardar hasta al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación (entiéndase a la firmeza de la información que se pretenda hacer valer dentro del proceso); teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la cámara de comercio respectiva, según conste en el certificado que al respecto se expida."

Partiendo de la observación presentada por el interesado, mediante la cual se identificó un error en el pliego de condiciones, el Departamento procede a ajustar dicho documento de conformidad con los lineamientos que actualmente aplica. En consecuencia, y con el fin de mantener la coherencia con las regulaciones estandarizadas vigentes, se modifica el numeral 5.3, correspondiente a la **Capacidad Financiera. del pliego de condiciones:**

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

"La evaluación de la capacidad financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes —RUP— vigente al momento del cierre y en firme a más tardar hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación (entiéndase a la firmeza de la información que se pretenda hacer valer dentro del proceso); conforme a la información contable y financiera correspondiente al año fiscal inmediatamente anterior, debidamente verificada por la Cámara de Comercio respectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes."

(...)

Los demás párrafos del numeral 5.3 permanecen inalterados.

MODIFICACIÓN 2 — NUMERAL 6.2.2.3 Y TABLA DE PUNTAJES

2.1. Eliminación del numeral 6.2.2.3

Se elimina en su integridad el numeral **6.2.2.3 "PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADAS: (10 Puntos)"** y todo su contenido, por cuanto el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 287 de 2026 circunscribe dicho factor de puntaje exclusivamente a los procesos de licitación pública y concurso de méritos, sin que resulte aplicable a la selección abreviada de menor cuantía.

2.2. Ajuste de la tabla de puntajes

La tabla de criterios de calificación del numeral 6.2.2 queda así:

N°	CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
1	Oferta económica	800
4	Apoyo a la industria nacional	100
6	Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5
7	Mipyme domiciliadas en Colombia	2.5
8	Vinculación de personal con conocimiento del territorio	85
	TOTAL	990

prevalece sobre cualquier disposición anterior que le sea contraria.

San Juan de Pasto, 3 de julio de 2026



PRINITH SOLEIT JURADO
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Nariño



HEIDY RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora
Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño



Gobernación de
NARIÑO

Secretaría de
Agricultura y
Desarrollo Rural